## **COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-08-2004, por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de masa y tortilla en el Municipio de Berriozábal, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-08-2004, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MASA Y TORTILLA EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, CHIAPAS.

Las posibles prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes y servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto, así como, dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables. Se considera afectado el mercado de la producción, distribución y comercialización de masa y tortilla en el Municipio de Berriozábal, Chiapas.

México, Distrito Federal, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.- Así lo acordaron y firman

C. Comisionado Dr. Pascual García Alba Iduñate, en ausencia temporal del Presidente de la Comisión Federal de Competencia, de conformidad con el Acuerdo de suplencia contenido en el oficio número PRES-10-096-2004-015, de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro, y el Secretario Ejecutivo,

Conste.- El Comisionado, Pascual García Alba Iduñate.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, Luis A. Prado Robles.- Rúbrica.

(R.- 194939)